República del Paraguay

Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCION SENASA N° 1921/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2012 "SERVICIOS GASTRONOMICOS" – PLURIANUAL, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – PAYSRI - BID 2222/OC-PR. ID N° 239.370

Asunción, 1 de noviembre de 2012

VISTO:

El Memorando S.C.M.L. N° 149/2012 de la Sección Compras Menores y Locaciones del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, de fecha 29 de octubre de 2012, que eleva a consideración del Director General, el Informe de Evaluación relacionado con la Contratación Directa N° 04/12 para "Servicios Gastronómicos ", y;

CONSIDERANDO:

Que por Memorandum PAYSRI 2222/OC-PR N° N° 237/2012 de fecha 07 de agosto de 2012, la Unidad Coordinadora de Proyectos PAYSRI – BID 2222/OC-PR solicita el inicio del llamado "Servicios Gastronómicos";

Que por autorización del Director General de **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA** - a través del Memorando D.C.A N° 451 del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, de fecha 24 de agosto de 2012, se prosiguen con los trámites de convocatoria de la contratación por cantidades mínimas y máximas, en virtud del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1869/11.

Que el llamado se halla previsto en el PAC con el N° **239.370** de carácter Plurianual, por valor de **Guaraníes cien millones (G. 100.000.000.-)**, de los cuales se disponen para el presente ejercicio la suma de **Guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000)** según consta en el Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria N° 3202/2012 de fecha 14 de agosto del corriente año, emitido por el Departamento de Presupuesto del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental.

Que el Acto de Apertura de Sobres, para el llamado de **"Servicios Gastronómicos"**, se realizo en fecha 11 de septiembre de 2012.

Que el Comité de Evaluación conformado por **Resolución SENASA N° 1483/2012,** el cual integran el **Abg. Pablo Quiñónez,** como **representante de Asesoria Jurídica**, el **Lic. Cesar Martínez**, como representante de la **Unidad Operativa de Contrataciones UOC,** la **Ing. Mariela Gauto,** como **Asistente General del Comité,** y el **Lic. Hugo Cantero**, como representante de la **Unidad Coordinadora de Proyecto PAYSRI BID 2222 OC-PR,** ha evaluado conforme a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y elevado su **Informe de Evaluación de fecha 26 de Octubre de 2012.**

Que el mismo Comité recomienda en su Informe, la adjudicación a la empresa **BOMIR RECEPCIONES** por cumplir con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos.

Que se han cumplido los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus normas concordantes, y fue difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a través del Portal;

Que conforme al Articulo 19° numeral 6, Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Publica y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la institución; y el Numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determinen sus funciones";

MESA DE ENTRADA CONTRATOS Y GARANTÍAS
N°: 700
FECHA: 2/11/12 Hs.: 16:30
Rdo. por:

Ing. Mariano Freitas Torales
Director General
SENASA

RESOLUCION SENASA N° 1921/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2012 "SERVICIOS GASTRONOMICOS" – PLURIANUAL, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – PAYSRI - BID 2222/OC-PR. ID N° 239.370

Que la Resolución S.G N° 591 de fecha de 5 de julio de 2011, del Ministro de Salud Publica y Bienestar Social, en cuyo Anexo 2 establece que el Director General adjudicara los procesos de contratación directa y locacion de inmuebles debiendo ajustarse estrictamente a las disposiciones legales aplicables al caso.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 04/2012 "Servicios Gastronómicos", de carácter plurianual, bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** por un monto mínimo de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) y un monto máximo de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones), a la empresa **BOMIR RECEPCIONES**, conforme a los precios unitarios que se detallan en el **ANEXO I** de la presente Resolución.

Art. 2°.- **FINANCIAR** la presente adjudicación con el presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012, asignado al Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas PAYSRI – BID 2222/OC-PR, y la plurianualidad ad referéndum a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2013.

Art. 3°.- **DESIGNAR** como Administrador del Contrato, a la Coordinación del Proyecto de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas – PAYSRI - BID 2222/OC-PR.

Art. 4°.- **FACULTAR** al Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, a través de la Sección Contratos y Garantías, a gestionar la formalización para su suscripción.

Art. 7°.- **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas, a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas y demás documentos que requiera la administración.

Art. 8°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA

ING. MARIANO FLEITAS TORALES
DIRECTOR GENERAL

RESOLUCION SENASA N° 1921/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2012 "SERVICIOS GASTRONOMICOS" – PLURIANUAL, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – PAYSRI - BID 2222/OC-PR. ID N° 239.370

ANEXO I. DETALLE DE PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U.M.	PRECIO UNITARIO
1	Carne asada a la parrilla	1	Unidad	35.000
2	Chorizo de viena	1	Unidad	3.000
3	Chorizo parrillero	1	Unidad	3.500
4	Morcilla	1	Unidad	2.500
5	Ensalada mixta	1	Unidad	7.000
6	Ensalada rusa	1	Unidad	7.000
7	Ensalada de arroz	1	Unidad	7.000
8	Buffet de pastas	1	Unidad	28.000
9	Buffet comida caliente	1	Unidad	65.000
10	Buffet comida fria	1	Unidad	55.000
11	Provisión de Postres Varios	1	Unidad	10.000
12	Provisión de Bocaditos Salados	1	Unidad	150.000
13	Provisión de Bocaditos Dulces	1	Unidad	100.000
14	Gaseosa	1	Unidad	7.000
15	Gaseosa pequeña	1	Unidad	5.000
16	Gaseosa grande	1	Unidad	11.000
17	Jugo Natural	1	Unidad	15.000
18	Café negro	1	Unidad	15.000
19	Cocido negro	1	Unidad	12.000
20	Cocido con leche	1	Unidad	15.000
21	Agua Mineral c/ gas	1	Unidad	2.500
22	Agua Mineral s/ gas	1	Unidad	2.500
23	Bebidas Varias	1	Unidad	28.000
24	Hielo en cubo	1	Unidad	30.000
25	Hielo en cubo	1	Unidad	10.000
26	Servicio de Mozo	1	Unidad	120.000
27	Servicio de Asador	1	Unidad	20.000

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

RESOLUCION SENASA N° 1921/12

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2012 "SERVICIOS GASTRONOMICOS" – PLURIANUAL, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA COMUNIDADES RURALES E INDIGENAS – PAYSRI - BID 2222/OC-PR. ID N° 239.370

28	Centros de Mesa	1	Unidad	80.000
29	Servicios de discoteca	1	Unidad	100.000
30	Provisión de Mesa	1	Unidad	12.000
31	Provisión de tablón	1	Unidad	12.000
32	Provisión de sillas o sillones	1	Unidad	4.500
33	Provisión de sillas o sillones	1	Unidad	9.500
34	Provisión de polleron, manteles, cubremanteles y servilletas	1	Unidad	25.000
35	Provisión de Cubiertos	1	Unidad	3.000
36	Provisión de Cubiertos	1	Unidad	3.000
37	Provisión de Cubiertos	1	Unidad	3.000
38	Provisión de Cubiertos	1	Unidad	3.000
39	Provisión de Cubiertos	1	Unidad	3.000
40	Provisión de vasos largo	1	Unidad	3.000
41	Provisión de vasos p/ jugo	1	Unidad	3.000
42	Provisión de vasos p/ gaseosa o cerveza	1	Unidad	3.000
43	Provisión de copas p/ bebidas varias	1	Unidad	3.500
44	Provisión de copas p/ agua	1	Unidad	3.500
45	Provisión de copas para bebidas varias	1	Unidad	3.500
46	Provisión de copas para Jugo	1	Unidad	3.500
47	Servilletas de tela	1	Unidad	3.500
48	Provisión de tacho	1	Unidad	10.000
49	Provisión de Champañeras	1	Unidad	10.000
50	Provisión de Cubiertos	1	Unidad	12.000
51	Provisión de bandejas	1	Unidad	10.000
52	Servilleta de papel	1	Unidad	15.000
53	Salero	1	Unidad	3.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – S.E.N.A.S.A.

ING. MARIANO FLEITAS TORALES
DIRECTOR GENERAL